



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 1504/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Gabriel Alejandro CRUZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribió y aprobó asignaturas de la Carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero en Sistemas de Información.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1504/01 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

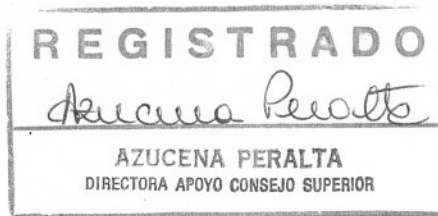
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1504/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, ratificando la inscripción y convalidar la aprobación de las asignaturas Gestión de la Calidad y Planeamiento, Desarrollo Organizacional, Organizaciones Inteligentes, Administración de las Restricciones, Metodología de la Investigación, Probabilidad y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Estadística Aplicada, Confiabilidad, Herramientas para la Calidad, Control Estadístico de la Calidad, Diseño de Experimentos Tecnológicos, Garantía de la Calidad, Auditoría de la Calidad, Costos de la Calidad, Metrología, Inspección y Ensayos, Calidad en Recursos Humanos y Prueba de Suficiencia de Idioma, rendidas con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero en Sistemas de Información, eximiéndolo de la exigencia establecida en la Ordenanza N° 788, punto 1.2.1, al alumno Gabriel Alejandro CRUZ, legajo N° 04-42228-5, de la Carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 291/2002

U.T.N.
C.T.
<i>Rg</i>
<i>Dp</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento